



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

80110

Bogotá D.C

CIRCULAR N°

Contraloría General de la República :: SGD 11-11-2022 12:38	
Al Contestar Cite Este No.: 2022E0113144 Fol:2 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
DESTINO	80051-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA / JORGE HERNAN LOPERA TABORDA
ASUNTO	CIRCULAR NO 008, TRABAJO EN ALTERNANCIA NIVEL DESCONCENTRADO Y OTRAS
OBS	80110 - FIRMA COMO CONTRALOR ENCARGADO EN FUNCIONES EL DR. CARLOS
2022E0113144	

08

DE: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (E)

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: TRABAJO EN ALTERNANCIA NIVEL DESCONCENTRADO Y OTRAS MEDIDAS

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dando alcance a la Circular 007 de 2022, se informa que lo allí indicado aplica **únicamente** a las gerencias que se relacionan a continuación:

1	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA AMAZONAS
2	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
3	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ARAUCA
4	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO
5	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR
6	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CAUCA
7	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CHOCO
8	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA
9	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAJIRA
10	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINÍA
11	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE HUILA
12	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE MAGDALENA
13	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO
14	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NORTE DE SANTANDER
15	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO
16	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
17	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS
18	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VICHADA
19	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VAUPÉS

Para las sedes restantes el servicio se debe prestar de manera presencial.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

Es importante resaltar que las recomendaciones por enfermedad fueron acreditadas en el marco de la pandemia por Covid – 19, aspecto que ya se encuentra considerablemente superado. A la fecha la autorización de la modalidad de trabajo en casa se soporta en las condiciones de infraestructura de las Gerencias previamente relacionadas, por lo tanto NO puede extenderse a las sedes restantes.

Por lo tanto, una vez se expida la reglamentación de teletrabajo, se podrán postular para acceder a esta modalidad. En el entretanto, el servicio debe prestarse de manera presencial.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Contralor General de la República (E)

Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega - Gerente de Talento Humano *LM*
Revisó: Olga Lucía González Pinzón – Asesora de Despacho *OLG*
Proyectó: Carolina Contreras Ramírez – Coordinadora de Gestión (E)